



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

# LICITACION ABREVIADA 6/2022 ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES

Gonzalo Ramírez 1926 – CP 11200 Montevideo – Tel. 24184364

Email: [compras@fcea.edu.uy](mailto:compras@fcea.edu.uy)

1 de 12

## 1. OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) invita a cotizar por el Servicio de Arrendamiento full service de equipos multifunción, con destino a esta Casa de Estudios.

### ITEM 1 - 4 (cuatro) Equipos multifunción

A instalarse en Sección Reproducciones, Avda. Gonzalo Ramírez 1926

Cantidad de copias anuales estimadas entre los cuatro equipos: 450.000. Pudiendo hacerse en algún mes hasta 50.000 en un equipo

#### Características mínimas:

Memoria: 128 Mb

Interfaces: USB, Ethernet

Protocolos: TCP/IP, IPX/SPX, SMB

Software: Compatibilidad con MS-Windows 10 (se valorará conectividad con Linux)

Capacidad de compaginado electrónico y grapado de los trabajos

#### Capacidad impresión:

Resolución: 600 dpi

Velocidad de impresión: 20 copias por minuto (A4)

Duplex: capacidad de impresión doble cara

Tamaño del papel: A4, carta, legal

Gramaje del papel: 75 g/m<sup>2</sup>

Capacidad bandeja de entrada: 500 (75 g/m<sup>2</sup>)

#### Capacidad escáner:

Resolución 600 ppp

Escala de grises: 256 niveles

Tipo de archivos: JPG y PDF multipágina

Capacidad de escaneo a carpeta compartida a través de la red vía protocolo SMB

Se valorará la inclusión en el precio de todos los insumos en la modalidad full service (toner, repuestos, grapas, etc.) excluyendo únicamente el papel. Se deberán detallar los insumos no incluidos en el precio.

### ITEM 2 - 1 (uno) Duplicador digital

A instalarse en Sección Reproducciones, Avda. Gonzalo Ramírez 1926

Cantidad de copias anuales estimadas: 100000. Pudiendo hacerse en algún mes hasta 20000 en un equipo. Esto puede incrementarse si las evaluaciones pasan a ser todas presenciales.

Características mínimas:

Memoria: 128 Mb

Resolución: 400 x 400 dpi

Velocidad de impresión: 120 copias por minuto (A4)

Tamaño del papel: A3-A5, Carta, Legal

Gramaje del papel: 120 g/m<sup>2</sup>

Capacidad de bandeja entrada: 1000 (75 g/m<sup>2</sup>)

Volumen mensual: 100.000 impresiones

Interfaces: USB, Ethernet

Protocolos: TCP/IP, IPX/SPX, SMB

Software: compatible con MS-Windows 10 (se valorará conectividad con Linux)

Se deberá especificar el sistema de impresión/alimentación de papel

El servicio requiere que las impresiones sean precisas ( $\pm 1$  mm) ya que el equipo solicitado será destinado a la impresión de formularios que luego serán escaneados y cuyas marcas serán analizadas mediante software OMR. El servicio se reserva el derecho a efectuar pruebas a los efectos de verificar lo expuesto anteriormente.

**ITEM 3 - 12 (trece) equipos multifunción**

A instalarse en Gonzalo Ramirez 1926, según el siguiente detalle:

- 3 equipos en Sección Bedelía
- 1 equipo en Sección Consejo
- 1 equipo en Sección Decanato
- 1 equipo en Área de Investigadores
- 1 equipo en el Departamento de Contaduría
- 2 equipo en el Centro de Posgrados
- 1 equipo en el Instituto de Estadística
- 2 equipos en el Instituto de Economía

Características mínimas:

- Tecnología de impresión laser
- Funciones de impresión, escáner y fotocopiado
- Tamaño de impresiones: A4 y oficio
- Impresión, escaneado y fotocopiado a 40 ppm
- Tiempo de salida de la primera página: 10 segundos
- Impresión doble faz automática
- Dúplex automático en impresión, copiado y escaneo

- Manejo de papel: 500 bandeja estándar, 50 bandeja multipropósito
- Alimentador de documentos 50 hojas
- Resolución de impresión 600x600
- Resolución scanner 600x600
- Compatible con Windows 10 y Linux
- Memoria 1GB o superior
- Conexión Ethernet 10/100/1000 e inalámbrica
- Software que permita utilizar el scanner desde cualquiera de las estaciones a través de la red ethernet y generar un documento con opciones de formato en PDF y JPG .
- Conexiones y drivers que aseguren el buen funcionamiento con varios equipos simultáneamente ya que deberá instalarse en red.
- Contar con al menos un puerto USB para almacenar archivos escaneados en pendrive
- Opcionales: compaginador

**Especificar:**

- año de fabricación de los equipos
- si son nuevos o usados
- clase de etiqueta de eficiencia energética, si es que cuenta con la misma
- rendimiento de toner / copias
- rendimiento fotoconductor / copias
- rendimiento fotorevelador / copias

Se deberán incluir todos los elementos necesarios para la conexión y configuración, además de los manuales y drivers correspondientes.

**El arrendamiento será en modalidad “full service” excluyendo únicamente el papel.**

La instalación, puesta en funcionamiento de los equipos y la capacitación de usuarios deberá estar incluida en la oferta.

Aclaración: podrán cotizarse distintas opciones de acuerdo a la demanda de copias mensuales estimadas.

## **2. PERÍODO DE CONTRATACIÓN**

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023, con la posibilidad de ser renovado anualmente según conformidad del Servicio, por un período máximo de 3 años, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra con una antelación no menor a cuarenta y cinco días corridos a la fecha de vencimiento del contrato original o

cualquiera de sus prórrogas, mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

### 3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Se deberá presentar:

- Propuesta económica en moneda nacional, donde deberá indicarse el precio unitario por copia, con y sin impuestos incluídos y el ajuste anual que corresponda.  
La cantidad de copias mensuales por equipo mencionadas anteriormente es un estimativo, el cuál variará de acuerdo a las necesidades de los usuarios, el precio no deberá estar condicionado a esta variable, sino a la cantidad de copias reales.
- Antecedentes
- Anexo I, Formulario de Identificación del Oferente

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

### 4. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO

Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, y establecer la frecuencia de las visitas fijas, así como la reposición de tóner o cualquier otro insumo.

Como parte del mantenimiento se deberán proveer actualizaciones para el software, controladores y, de ser necesario, del firmware.

**La o las empresas adjudicatarias estarán obligadas a:**

- Realizar una visita mensual a las unidades arrendadas.
- Proceder a la limpieza de los equipos, manteniendo en condiciones de uso normal las piezas vitales y de seguridad las veces que sea necesario.
- Realizar toda reparación necesaria para el buen funcionamiento de los equipos.
- Suministrar todos los materiales y repuestos que sean necesarios para todas las tareas de mantenimiento.
- Cualquier actuación, programada o no, deberá quedar estrictamente documentada en una

boleta de servicio (de dos vías, una para la empresa, y otra para la Administración), donde conste el motivo del llamado, la tarea realizada, quién la realizó, fecha y hora de realización, y si fue recibida de conformidad por un funcionario de la Administración autorizado a tales efectos, que estampará allí su firma.

- En caso de que alguna tarea u objeto quede excluido del servicio, se deberá dejar este hecho expresamente establecido en la propuesta.
- Los desperfectos, roturas, o desgaste, atribuibles a la falta de alguna de las rutinas de mantenimiento antes mencionadas, serán de cargo de la o las empresas adjudicatarias de la Licitación.
- Dar respuesta a solicitudes de la administración, para reparaciones o entregas de insumos en un plazo no mayor a 24 horas, de recibida la misma.
- Se deberá especificar claramente en la oferta el tiempo de respuesta ante reclamos, el cuál no podrá ser mayor a 3 horas. Ante fallas del equipo, si éste no fuera puesto en funcionamiento el mismo deberá ser sustituido en un plazo máximo de 24 horas.

## 5. PLAZO DE ENTREGA

Se deberá indicar el plazo de entrega en días, por ítem, en el que deberá estar incluido el tiempo de instalación.

De no mediar aclaración, los plazos indicados se tomarán en días corridos y a partir de la fecha de Resolución de adjudicación. No será válido estipular entrega inmediata-

## 6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de ofertas y precios **no podrá ser inferior a 45 días**, salvo que la FCEA se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual el oferente se obliga a mantener las condiciones de su oferta y el precio establecido en la misma, no aplicándose ajuste alguno. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Facultad, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

## 7. FORMA DE PAGO

Crédito SIIF, luego de la presentación de las facturas conformadas por el responsable indicado por la Institución.

## 8. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el

ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Por consultas al respecto deberán comunicarse al correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy) o al teléfono 2903 11 11, Mesa de ayuda SICE.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013). Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de cotización la opción pesos uruguayos.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

Agradecemos que se amplíe la información de lo cotizado, por lo que también el Sistema permite que se suban y anexen los archivos que consideren convenientes.

## 9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sólo serán de recibo por escrito, debiendo realizarlas por correo electrónico a [compras@fcea.edu.uy](mailto:compras@fcea.edu.uy) **hasta 48 horas antes del acto de apertura.**

La FCEA publicará las respuestas en la página de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

## 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### Ponderación

La ponderación de los valores se efectuará en cada caso multiplicando el máximo puntaje de cada ítem por el cociente del valor mas bajo sobre el valor de cada oferta.

A) **Precio** – Máximo 75 puntos

Puntaje por precio

**75 x (PME/PEv)**

PME = precio de la propuesta más económica

PEv = precio de la propuesta evaluada

B) **Garantía y servicio técnico** – Máximo 10 puntos - Se evaluará el plazo ofertado que supere el mínimo establecido en características mínimas de cada ítem.

C) **Eficiencia energética** – Máximo 5 puntos

5 puntos si el equipo es eficiencia A.

3 puntos si el equipo es eficiencia B.

0 puntos si la eficiencia del equipo no es ninguna de las anteriores

D) **Antigüedad del equipo.** Máximo 10 puntos Se valorará la antigüedad del equipo instalado

10 puntos - Si el equipo es nuevo

3 puntos – Hasta 1 año

0 puntos – Mayor a 1 año

Los antecedentes negativos o sanciones registrados en RUPE en los últimos 5 años, tendrán una resta de 5 pts del puntaje total.

## 11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a la oferta que obtenga mayor puntaje de acuerdo a los factores de ponderación detallados anteriormente. La FCEA se reserva el derecho de adjudicar el presente llamado en forma parcial o total, como así también podrá dejar sin efecto el mismo.

Toda notificación que realice la Facultad se hará en forma personal, telegrama colacionado, fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado o en el formulario de identificación del oferente.

La Facultad publicará la Resolución de Adjudicación en la página de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado del proceso de cada llamado.

La notificación se considerará realizada, cuando el adjudicatario y aquellos oferentes que no resultaron seleccionados, sean notificados por la Facultad. Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de recibir la notificación.



Si el adjudicatario no pudiere cumplir total o parcialmente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la Facultad se reserva el derecho de dejar sin efecto esa adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contractuales que correspondieren y adjudicar el objeto de la presente adquisición a la empresa que haya calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

## **12. MEJORAMIENTO DE OFERTA Y NEGOCIACIONES**

Si se presentasen dos o más ofertas que reciban calificación similar (que no difieran en más de un 5% de la mejor calificada) o que tengan precio similar (que no difieran en más del 5% del precio de la menor), según sea el criterio de evaluación aplicado, la comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos (2) días para presentarlas.

## **13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato quedará perfeccionado con la notificación de la adjudicación al adjudicatario. En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones descriptas, la FCEA se reserva el derecho a dejar sin efecto la adjudicación realizada, pudiendo adjudicar al oferente que corresponda en orden de prelación, sin expresión de causa.

## **14. OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

Las empresas que se presenten al llamado deberán estar legalmente constituidas, inscriptas en el RUPE y contar con las habilitaciones que furen necesarias.

Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “activo” en el RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 15 días corridos a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

## **15. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Por el solo hecho de presentar una propuesta, el oferente declara conocer y aceptar todo lo referente a la presente licitación y a la normativa que rige a todas las contrataciones estatales. No será de recibo ningún argumento de desconocimiento en caso de controversias.

Si se verifica que el material no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta de la Facultad, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar

lugar a reclamos de ninguna clase por parte del oferente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

## 17. AMPLIACIÓN DE EQUIPOS

Para el caso de que surjan nuevos pedidos de equipos de fotocopiadora en los Institutos y/o Departamentos Administrativos de la Facultad, la empresa adjudicataria tendrá preferencia para efectuar el arrendamiento, siempre que el precio suplementario guarde relación con el cotizado en esta Licitación.

En caso contrario, la Facultad queda libre de contratar a otra empresa por los procedimientos legales establecidos.

## 16. COMUNICACIONES

La FCEA efectuará las comunicaciones en la página de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

La Facultad podrá realizar todas las comunicaciones, que estime convenientes vía correo electrónico u otros medios informáticos o telemáticos los cuales tendrán plena validez a todos los efectos (Ley 16.736 art. 696). La constancia de lectura de un documento electrónico será prueba suficiente de su recepción (art. 7 del decreto 65/998) configurando esta comunicación un medio de notificación personal y auténtica. Los oferentes deberán proporcionar sus direcciones de correo electrónico en el formulario de identificación del oferente.

## 17. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

### 7.1. MORA.

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

### 7.2. SANCIONES.

La falta de cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, habilitará a la Facultad a proceder a la anulación de la adjudicación o rescisión del contrato en su caso, sin perjuicio de las sanciones genéricas que podrá aplicar,

en razón de los daños causados o los antecedentes del proveedor, y que podrán ser desde un apercibimiento hasta la elevación de sanciones en el RUPE.

### **7.3. INCUMPLIMIENTO.**

La falta de cumplimiento del oferente en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos será considerada Incumplimiento Grave.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, la Facultad podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

### **18. NORMATIVA APLICABLE**

El presente llamado se rige por el TOCAF –Dec. 150/2012 del 11 de junio de 2012– y modificaciones posteriores; por las condiciones establecidas en este documento denominado Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos – Dec. 131/2014 del 19 de mayo de 2014–, así como por las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia a la fecha de la recepción de las propuestas.

## ANEXO I

### FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. LICITACIÓN ABREVIADA N° --/2022.

#### DOMICILIO A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE:

LOCALIDAD:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_

declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **Licitación Abreviada N° 6/2022**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CI: